

En la ciudad de Guatemala, el día de _____ de dos
mi Yo _____ con residencia en
(dirección _____ y con número de
cuenta en línea PAYCARD2 (_____) declaro ser de _____
años de edad, _____(estado civil) _____
(oficio) _____ (a), con domicilio en el departamento
de _____ me identifico con el Documento Único de
Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI: 13 dígitos)
_____ extendido por el Registro Nacional
de las Personas, (en adelante 'EL COMITENTE'), por medio del cual
celebra con la entidad MC GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria
de una plataforma transaccional (en adelante "PAYCARD2" o 'EL
COMISIONISTA'), bajo el CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL,
amparado en Capítulo "V. Comisionista" del Código de Comercio
Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, de
acuerdo a las leyes aplicables y de conformidad con las siguientes
cláusulas: PRIMERA. SERVICIOS: Por este acto, solicito de
PAYCARD2 la prestación de sus servicios para que en mi nombre
realice diversas actividades mercantiles de acuerdo a los encargos que
le transmita o comunique, por los medios descritos en este contrato,
referentes a: I) Entregar dinero a un tercero; II) Recibir dinero de un
tercero; iii) Pagar por servicios prestados por terceros; iv) Servicio de
comercio (compras en línea y en mostrados); Cualquier otro servicio
que en el futuro, por medio electrónico, sea aceptado por mi persona.
Para el caso de que el COMISIONISTA implemente o me ofrezca
nuevos servicios fuera de los aquí descritos, manifestaré mi aceptación
expresamente por los medios electrónicos puestos a mi disposición para
girar encargos e instrucciones, o tácitamente mediante la utilización del
servicio ofrecido, ambos casos desde ya manifiesto que se entenderán
como aceptaciones válidas para los efectos de este contrato. Acepto
que la realización de dichos encargos se haga por medios propios del
COMISIONISTA o ajenos. En el caso que se utilicen medios ajenos a
los del COMISIONISTA para la canalización y consecución de los
encargos, no tendré derechos, ni seré responsable, ni obligado en los
contratos que con terceras personas el COMISIONISTA suscriba para
tales efectos. En tal sentido, expresamente autorizo al COMISIONISTA
delegar el encargo o cualquier mecanismo, proceso o procedimiento

para la consecución o desempeño de la comisión, en especial autorizo la delegación, en distintas personas individuales o jurídicas, del proceso de recibir o devolver los fondos necesarios suplidos anticipadamente para la realización de las comisiones, de acuerdo a lo establecido posteriormente en este contrato. SEGUNDA. DECLARACIONES DEL COMITENTE:, Declaro lo siguiente: a) Que se hizo de mi conocimiento, por diversos medios, que PAYCARD2 cuenta con los mecanismos, contactos y contratos comerciales, conocimiento, experiencia, medios oportunos, *know how' calificado y recursos suficientes propios para realizar actividades mercantiles consistentes en pago o entrega de dinero por cuenta ajena o de terceros de cualquier naturaleza descritos en la cláusula primera de este contrato; b) Que se hizo de mi conocimiento, por diversos medios, que PAYCARD2 cuenta con los elementos e instrumentos propios necesarios para desempeñar su actividad de COMISIONISTA MERCANTIL, por lo que como COMITENTE no tendré ninguna responsabilidad en el desarrollo de la labor del COMISIONISTA; c) Que acepto quedar excluido de supervisar o girar órdenes en el desempeño de la actividad al COMISIONISTA, en virtud de que este último es un profesional en el ramo de los encargos a realizarse; d) No exclusividad. Manifiesto estar de acuerdo en que el COMISIONISTA podrá prestar los mismos servicios objeto del presente contrato a favor de cualquier otra u otras personas, así como que el COMISIONISTA cuenta con plena libertad para ocuparse de otros asuntos distintos al de COMISIONISTA, por lo que no se encuentra sometido a una sujeción y dependencia que dieran a este contrato las características de un contrato de trabajo. Por lo que declaro que el COMISIONISTA, sus representantes y quienes intervengan en la realización de los encargos o comisiones, en ningún momento percibirán de mi persona un sueldo relativo a una relación laboral. En tal virtud, cada una de las partes puede ejercer libremente sus actividades, ya que el comisionista podrá prestar sus servicios mercantiles objeto de este contrato a favor de otras personas y no goza de exclusividad frente al comitente; en igual forma el comitente no otorga al comisionista la exclusividad para ejecutar los encargos objeto del contrato, TERCERA, IDENTIFICACIÓN DEL COMITENTE: Acepto que la cuenta asignada a mi favor, identificada en el sistema arriba indicada, es el código identificador de mi registro frente a PAYCARD2 en virtud de este

contrato. Si desearé cambiar el número de cuenta indicado, acepto que deberé seguir los pasos para su sustitución establecidos por el COMISIONISTA de tiempo en tiempo. CUARTA. FONDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS: a) Obligación de Proveer Fondos: En aquellas comisiones cuyo cumplimiento exija provisión de fondos, como COMITENTE antes de girar encargos o instrucciones al COMISIONISTA, tengo la obligación de suplir los fondos necesarios anticipadamente con dinero en efectivo en la forma establecida en la cláusula siguiente, Por lo que, con base en el artículo trescientos doce (312) del Código de Comercio, acepto que el COMISIONISTA no estará obligado a ejecutar mis encargos mientras no le provea de fondos en cantidad suficiente para realizarlos y podrá suspenderlos sin responsabilidad alguna de su parte, cuando se hayan consumido los fondos provistos; b) Forma de Entrega: Me obligo a entregar los anticipos de los fondos en efectivo en los puntos de atención y recepción, de agentes señalados con las marcas y expresiones comerciales "PAYCARD2" que para el efecto el COMISIONISTA delegue y autorice. Para ello, al momento de suplirlos fondos al COMISIONISTA, si lo hago por medio de un agente debo presentar mi documento de identificación personal. y proporcionar el número de cuenta del sistema, y si lo realizo en línea debo tener una cuenta de PAYNEXUS, para trasladar de mi cuenta bancaria a la plataforma PAYCARD2 Así mismo, el COMISIONISTA podrá recibir en mi nombre, dinero de un tercero, que sea enviado únicamente a través de los mecanismos electrónicos descritos en el presente contrato o por medio de una transferencia de fondos, los cuales deseo e instruyo desde ya al COMISIONISTA que sean considerados como anticipo de fondos para futuras comisiones o encargos, en tal sentido es mi obligación llevar cuenta de dichos anticipos. Expresamente manifiesto que estoy de acuerdo que en determinadas ocasiones y derivado de mi aceptación con mi empleador, en que se utilice el mecanismo de anticipo de fondos para acreditar los montos correspondientes a mi salario, viáticos y otras prestaciones laborales, En este caso, PAYCARD2 funcionará simplemente como un canal o medio de traslado de dinero en la relación que entre el COMITENTE y el tercero exista, por lo que, libero expresamente al COMISIONISTA de cualquier reclamación derivada de obligaciones patronales no cumplidas o parcialmente cumplidas

QUINTA DEVOLUCIÓN DE FONDOS: Manifiesto que conservo el derecho a que se me devuelvan total o parcialmente los fondos que entregue en calidad de anticipo al COMISIONISTA, que no hubieren sido utilizados cuando así lo solicite a alguno de los puntos identificados con las marcas y expresiones comerciales 'PAYCARD2' o por medio de la plataforma PAYNEXUS. No obstante lo anterior, acepto que en caso solicite la devolución, EL COMISIONISTA me podrá cobrar una comisión por haber estado en la disposición de realizar los encargos que como COMITENTE le encomendara. Asimismo, acepto que el monto a pagar por dicha disposición a realizar los encargos será comunicada posteriormente por EL COMISIONISTA y la misma podrá variar de tiempo en tiempo a discreción de PAYCARD2, quien únicamente deberá informarme el monto a pagar o la modificación al mismo, por cualquier medio que estime pertinente, incluyendo pero no limitado a enviarme un mensaje de texto al número telefónico registrado en mi cuenta en línea, Asimismo, acepto desde ya que EL COMISIONISTA podrá establecer, de tiempo en tiempo, diversos mecanismos o procedimientos para la devolución de los fondos

OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Declaran las partes que entre el comitente y el comisionista no existe relación o vínculo laboral, ya que el comitente no presta servicios subordinados a favor del comisionista, ni está sujeto a la dirección inmediata o delegada del comisionista o de alguno de sus funcionarios, agentes, ejecutivos, gerentes o mandatarios, ni existe dependencia entre ambas partes. Asimismo, el COMISIONISTA, sus representantes y quienes intervengan en la relación de los encargos o comisiones objeto del contrato no están sujetos a una relación laboral con el comitente, ya que no prestan servicios subordinados a su favor, ni está sujetos a la dirección inmediata o delegada del comitente, ni devengan, ni perciben salario o sueldo derivado de la prestación de servicios subordinados propios de una relación laboral, que no existe entre las partes. En igual forma las partes declaran que el Comisionista no tiene carácter de intermediario del comitente, ya que no está contratando sus servicios subordinarlos en nombre propio para que los preste a favor de algún empleador, sino que la relación que existe entre las partes es una comisión mercantil que se regula de acuerdo con las estipulaciones del contrato y el Código de Comercio.

NOVENA. ACEPTACIÓN: Yo el

COMITENTE, declaro y acepto lo siguiente: a) Que usará los servicios cumpliendo con los requerimientos y condiciones aquí señaladas y las que en el futuro establezca el COMISIONISTA para el efecto; b) Que todas las operaciones derivadas de mis Instrucciones y encargos girados al COMISIONISTA que haga a través del sistema descrito anteriormente, serán por mi propia cuenta y riesgo, aceptando los resultados de los mismos; c) Que no podré ceder, parcial o totalmente, prestar, negociar o permitir que los derechos que me brinda el presente contrato sean ejercitados por terceras personas; d) Renuncio desde ya al fuero de mi domicilio y me someto a los tribunales del departamento de Guatemala, señalando la dirección Indicada al inicio del presente contrato para recibir cualquier aviso o notificación siendo mi responsabilidad informar del cambio de la misma al COMISIONISTA; e) Que bajo ningún concepto el COMISIONISTA será responsable por errores u omisiones en la información electrónica proporcionada cuya fuente no sea mi persona, ni por el uso que se haga de la misma; f) Que será por mi propia cuenta y responsabilidad el uso de la información electrónica e impresiones de la misma que obtenga a través de los servicios electrónicos; g) Que soy responsable del acceso de terceros a mi cuenta PAYCARD2 desde donde utilice el sistema electrónico para girar instrucciones o encargos al COMISIONISTA liberando al mismo de toda responsabilidad que delego se derive; h) Que no utilizaré el sistema y los servicios aquí descritos para los siguientes actos: actos fraudulentos, extorsiones, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, modificaciones y alteraciones a la seguridad o funcionalidad de los sistemas o servicios provistos por el COMISIONISTA ya sea en sus redes internas, externas o redes telefónicas; , i) Que el COMISIONISTA quedará exento de toda responsabilidad y liberado del cumplimiento de sus obligaciones cuando por razones de caso fortuito o fuerza mayor no se puedan efectuar las transacciones o cualquiera de los servicios que presta el COMISIONISTA por medios electrónicos. Me doy por enterado y acepto que el presente contrato será aceptado por PAYCARD2, mediante la activación del servicio antes descrito, la recepción de anticipo de fondos de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta o si lleva a cabo encargos por cuenta de mi persona (COMITENTE), realizando en mi nombre transacciones o actividades de comercio consistentes en: I) Entregar dinero a un tercero ; II) Recibir

dinero de un tercero, iii) Pagar por servicios prestados por terceros : v)
Cualquier otro servido que en el futuro por medio electrónico sea
aceptado por el COMINTENTE, leído todo lo escrito y bien impuesto de
su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratifico y firmo este
contrato en el lugar y fecha señalados al inicio.